

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****24402***Judici de Faltes 511/2012***D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Falta nº 511/12 se ha acordado citar a: Vd., a fin de que el próximo día 7 DE ENERO DE 2013, A LAS 10:00 horas asista en la SALA DE VISTAS ASIGNADA A ESTE JUZGADO a la celebración del Juicio de Falta, seguido por V. DOMÉSTICA Y DE GÉNERO. LESIONES/MALTRATO FAMILIAR, cuyos hechos ocurrieron en PALMA el día 30 de Abril de 2012, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Octubre de 2012.1º

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a CLAUDIA PARRA PENAGOS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de las Islas Baleares, expedido en PALMA DE MALLORCA a 7 de diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO